



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000283-2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 03 AGO 2023

VISTO:

El Memorando Nº 2547-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 02 de Agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

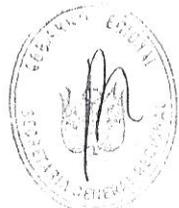
Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.



Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Ing. **FLEMING JHAIR DIOSES SANDOVAL**, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 04 al 05 de Agosto del 2023, en razón a que el Titular se encontrará de comisión de servicios en la ciudad de Lima, a fin de asistir a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Autoridad para Reconstrucción Con Cambios – ARCC, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que lo formalice.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000283 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 03 AGO 2023

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. FLEMING JHAIR DIOSES SANDOVAL, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 04 al 05 de Agosto del 2023, en razón a que el Titular se encontrará de comisión de servicios en la ciudad de Lima, a fin de asistir a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Autoridad para Reconstrucción Con Cambios – ARCC; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

MAG. CPC. JUAN LUIS SINCHIE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL